



BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XVI.—Núm. 173  Publicación mensual  ENERO 1936

Manuel Caballero
Médico-Dentista

Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Sóngora) Córdoba

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO PUERIS

Anticatarral Thayma

Febrífugo Thayma

Alimento Thayma (para los niños)

Especialidad registrada en Agosto de 1935

Eudinol (Tónico) Elixir e inyectable

Pidan muestras a Manuel González-Meneses

CABRA (Córdoba)

*A medida
que el
invierno
avanza*

... el médico tiene que hacer
frente a innumerables casos
de

Trastornos Agudos de las Vías Respiratorias

En el tratamiento del

RESFRIADO SIMPLE • LA INFLUENZA • LA BRONQUITIS

y las enfermedades del pecho, como la neumonía, la Antiphlogistine es un remedio apropiado y eficaz.

La acción fisiológica de la Antiphlogistine en las zonas inflamadas produce una hiperemia que obra como agente descongestivo, analgésico y correctivo; estimula la eliminación de los productos tóxicos, y mejora el cuadro clínico en general.

ANTIPHLOGISTINE

Solicite muestra y literatura

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING CO.

163 Varick Street, Nueva York, E.U.A.

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Hijos del Dr. Andreu, Folgerolas, 17.—BARCELONA
La "Antiphlogistine" se fabrica en España

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XVI.—NÚMERO 178



15 DE ENERO DE 1936

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN: Señor Presidente del Colegio	REDACCIÓN Y ADMÓN.: Oficinas del Colegio Plaza de la República, núm. 7-A	REDACTORES: Todos los señores Colegiados
---	---	--

—→ **SUMARIO** ←—

Miscelánea, por Andreu.—Nosot, os por dentro, por A. Luna.—La sustitución de los titulares que no tengan reglamentada su jubilación.—Cursos de estudios sanitarios.—Las oposiciones a plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria.—Nuevo Arancel de Forenses.—Sección oficial: De nuestro Colegio Médico, Acta.—Balance de Tesorería.—Habilitación de los Médicos de Asistencia pública.—Noticias.

RAFAEL GARRIDO ZAMORA

Jefe Médico de los Servicios de Radioelectroterapia del Hospital Provincial

CONSULTA PARTICULAR DE DOS A CINCO

Radioterapia profunda. Radiografías. Diatermia. Corrientes galvánicas y farádicas.

Se dispone de un aparato alemán «Coolinax» para radiografías fuera de la localidad.

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-1-3-8

“CEREGUMIL” Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell.—Málaga

2 MISCELÁNEA

Con la designación de nuevos elementos rectores en el Ministerio de Sanidad, como consecuencia de la crisis del Gobierno Chapaprieta, se inauguró la segunda quincena del pasado mes. Fueron los doctores Martínez Argüelles y Alvarez Rodríguez de Villamil, los encargados de regentar, respectivamente, la Cartera y la Subsecretaría de Sanidad y de enfrentarse con los muchos problemas—especialmente relacionados con los cobros de atrasos por las Mancomunidades sanitarias—que existen pendientes de resolución en el citado Ministerio.

A título, indudablemente, de testamento político del doctor Bermejillo, la «Gaceta» publicó en los primeros días de dicha quincena, un gran número de disposiciones relacionadas con los sanitarios, entre las que merecen destacarse dos, relativas a la convocatoria de oposición para cubrir las vacantes de médicos de Asistencia pública domiciliaria. Por la primera de dichas Ordenes se crearon cuatro Tribunales, para hacer más rápidos los exámenes; se acumularon a las plazas anunciadas cuantas se encuentren vacantes en el día de comenzar las oposiciones y se reguló el sistema de efectuar el ejercicio oral, determinando concretamente las materias sobre que versar las disertaciones de cada grupo. La segunda Orden ratificó la acumulación de plazas; pero en el sentido más lógico de que sean solo la mitad de aquellas que se encontrasen vacantes al fin del año 35 y se amplió por treinta días naturales, que finalizan el próximo día 18, el plazo para solicitar ser incluido entre los opositores.

Así las cosas, una nueva crisis dió al traste con no pequeña parte del contenido de esas Ordenes, pues que con fecha 29 y ratificación del 12 del actual, se dispuso que sean tres los Tribunales que se entiendan con los opositores de la península y que los ejercicios comiencen el día diez de febrero.

Otra Orden, también testamentaria del doctor Bermejillo, fué la publicada el 20 de Diciembre, regulando transitoriamente las sustituciones de los médicos de Asistencia pública domiciliaria en aquellos casos—media España, por lo menos—en que no puedan jubilarse por que tal derecho no lo tengan reconocido y reglamentado por el Ayuntamiento donde presten sus servicios.

Altamente plausibles nos parecen los términos de la referida disposición; pero indudablemente hubiera resultado más grata si de algún modo se obligase a esos ayuntamientos, que no cumplieron con lo legislado sobre la materia durante todo el tiempo de plena vigencia del Estatuto municipal de 1924, a que pagaran como mínimo y en concepto de haberes pasivos a esos médicos jubilables, el ochenta por ciento de su haber máximo (con acumulación de quinquenios y demás derechos que les correspondiesen) evitándoles el buscar sustitutos y compartir con ellos emolumentos bien escasos y el quedar en condiciones de inferioridad con relación a los compañeros que tuvieron la suerte de contar con alcaldes y concejales que no entorpecieron el cumplimiento de aquellas disposiciones en su oportuno tiempo.

Por la segunda citada crisis gubernamental, vinieron al Ministerio sanitario un ingeniero y a la Subsecretaría el doctor Ruesta, ya bien conocido por sus trabajos en la Dirección general que y ahora—en los últimos tiempos precedentes a su designación para el cargo indicado y más precisamente, desde el Congreso de Sanidad Nacional—parece bien dispuesto a la unificación de los Médicos de Asistencia pública con los del Cuerpo a que él pertenece, dando así mayor eficacia al funcionalismo de que hace mención el Reglamento de 29 de Septiembre de 1934. Desde luego ya es muy significativo el texto del telegrama que ha dirigido a nuestra colectividad y que dice así: «Al hacerme cargo de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia me complazco en saludar en la persona de su presidente, a todos los compañeros, ofreciéndome para todo aquello que redunde en beneficio de la clase y de la Sanidad Nacional».

Claro es que con las inquietudes políticas de estos días, resultaría peligroso—por las rectificaciones que pudiera suscitar—emitir un juicio adecuado respecto al porvenir de los problemas de dichos médicos de Asistencia pública domiciliaria, máxime cuando la nueva Conferencia encargada de proponer la solución más pertinente a los conflictos creados en torno a la Ley de Coordinación, no actúa con la rapidez que todos deseamos. Sin embargo, nosotros creemos que si los ánimos se serenasen un poco, podría darse un gran impulso a todos los trabajos que hay preparados con el fin de encauzar los referidos problemas, hacia una marcha

equilibrada y justa, ya que, de una parte, ha sido derogado el próximo pasado día uno, el párrafo primero del apartado sexto de la Orden de seis de Diciembre (que mutilaba la integridad de los artículos 15 y 18 del Reglamento del Cuerpo de titulares y la Orden de 29 de Agosto de 1935 en cuanto se refiere a la concesión de licencias) y de otra, y en la misma fecha, la Orden publicada en la «Gaceta» correspondiente al 28 del pasado mes, por la que se traspasó toda la labor de la Comisión del Seguro de Enfermedad a un determinado Consejo mixto, pues que el pretexto justificativo del traspaso—falta en aquella Comisión de las debidas representaciones de las clases patronales y obreras—no se cumplía con tal Orden y en cambio daba entrada al Consejo a elementos bien destacados por su afán de englobar en el referido Seguro, todo el servicio de asistencia pública domiciliaria.

La Junta provincial de Burgos de la Asociación de titulares, haciéndose indudablemente intérprete del sentir de las restantes de España, dirigió con fecha 15 de Diciembre y al señor ministro de Justicia, Trabajo y Sanidad, una instancia en la que, tras de razonar los inconvenientes con que tropiezan los médicos nombrados en propiedad para una plaza—en cuya localidad no pueden sostenerse dos facultativos y donde ya el interino captó el igualatorio—y las dificultades con que, por otra parte, ha de luchar para el buen servicio, (dada la dilación con que la superioridad provee interinamente las vacantes), se formulan dos peticiones que juzgamos aun cuando perfeccionables, muy acertadas y que son, a saber:

a) Que autorice a los Jefes provinciales de Sanidad para hacer los nombramientos interinos de médicos de Asistencia pública domiciliaria, en el momento que tengan noticias de haberse producido una vacante; y

b) Que prohíba a los interinos el ejercicio de la profesión en los respectivos partidos médicos hasta transcurridos dos años por lo menos, de su cese como tales, por haber sido nombrado legalmente un titular en propiedad.

Celebró sesión ordinaria la Comisión permanente de la Junta de Mancomunidad sanitaria de nuestra provincia, el próximo pasado día siete y en ella, tras de resolver no pocos asuntos de trámite, fué planteada por los presidentes de las entidades sani-

tarias que de aquella forman parte, la cuestión de los delegados a enviar a los pueblos, que de ninguna manera ingresan cantidades para el pago de los haberes de sus sanitarios. Porque acordado ya en otras reuniones el envío de tales elementos, hasta la fecha indicada no se había efectuado, confiando el Delegado de Hacienda, sin duda, en las bonitas frases que los alcaldes morosos le han escrito, sin más otra justificación certificada, de los pagos hechos con preferencia a los abonos aludidos.

En verdad que no nos explicamos esa parsimonia en el cumplimiento de acuerdo tan perfectamente legal como el apuntado y por cuya ejecución no solo cobrarían los sanitarios lo que de derecho les pertenece, sino que se aumentarían los ingresos de la propia Mancomunidad, para el abono de las gratificaciones asignadas a sus componentes no sanitarios. Por que si hace un par de meses pensamos que la intervención de las Cajas de los municipios fuera un poco peligrosa para el encargo de efectuarla, dada la actitud de franca hostilidad a la Ley de Coordinación que adoptaron muchos elementos, ahora, ratificada desde las altas esferas gubernamentales la ineludible obligación de acatar dicha Ley, aquellos temores no parecen harto graves, según pronosticó muy acertadamente, nuestro compañero de Villanueva del Duque D. Angel Riva. Y siendo así menos aun se nos alcanza que un simple oficio o una carta mucho más simple de un alcalde cualquiera, pero a todas luces incumplidor de sus deberes, baste para detener las actuaciones de la Ley, favoreciendo que por aquel se sigan guardando cantidades que no le pertenecen y que hace tiempo debieron ser entregadas a sus legítimos dueños.

Cierto que estas cosas pudieran traer graves consecuencias: la de que se harten de una vez los miembros sanitarios de la Junta de Mancomunidad, con todo el trastorno de su marcha, o se de al traste con lo que de premioso tiene la aplicación de la referida Ley, si a ello se deciden los interesados en su buen funcionamiento, pues ya es mucha la paciencia con que están soportando los sanitarios, las burlas de alcaldes sin entrañas y caciquillos bien seguros de que a ellos no les falta el pan para sus hijos.

De conformidad con las instancias suscritas por el presidente y el secretario de la Asociación de Médicos Forenses, el Ministro de Justicia publicó en la «Gaceta» del

31 del pasado, el nuevo Arancel de los derechos que devengarán tales facultativos o los que en su lugar actúen como auxiliares de la Administración de Justicia; y en la «Gaceta» del 10 de Enero, correcciones muy necesarias en el Reglamento del Cuerpo y relativas principalmente, a los turnos para proveer las vacantes.

Examinado detenidamente tal Arancel nos parece una conquista bien grande de la referida Asociación, pues que tarifados quedan diligencias y servicios muy acorde-mente con lo que ahora suele cobrarse en la práctica, a particulares de mediana posición económica.

Disueltas las Cortes por Decreto de 7 del actual, entramos de lleno en el llamado periodo de quietudes burocráticas, para enfrescarnos todos en el de las actividades políticas que aquí se mencionan como justificativas de las dejadeces que forzosa-mente han de verse reflejadas ahora en el mundillo de los sanitarios y muy especial-mente en el de los que aun tienen que ent-enderse con ayuntamientos de todos los días, de todas las épocas y de todas las castas.

Y nada más. Buen año nuevo te depare Dios, lector amigo.

ANDRELO

Dr. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Esputos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2646



Rogamos a cuantos tengan que dirigirse por escrito a este Colegio, que lo hagan al Sr. Presidente, Tesorero o Secretario (según la índole de los hechos a exponer) *sin personificación alguna*, y consignando siempre en los sobres nuestro domicilio social, Plaza de la República, 7 A

Julián de Cabo

DIABETES

Enfermedades del metabolismo = Glucemias = Metabolimetría

CONSULTA DE 2 A 5

Plaza de San Juan, 2 A

CÓRDOBA

Nosotros, por dentro

Preámbulo

Entre lo científico y lo profesional se distribuyen las páginas de nuestro *BOLLETÍN* sin que tenga una sección fija dedicada a alguna actividad distinta de las anotadas; creyendo prestar con ello mas amenidad a nuestro periódico, me propongo con la ayuda de los compañeros y con permiso del Comité de redacción, crear una sección en que aparecerán encuestas, entrevistas, etc. La presente consta de 13 preguntas a las que contestarán 13 médicos de destacada personalidad, no solo de la Capital sino también de la Provincia y entre ellos incluiré al de más edad y al mas joven. Por estas páginas desfilarán nuestros compañeros en otros aspectos que los profesionales y nos será conocida su opinión sobre otras interesantes cuestiones al margen del quehacer diario.

Inauguramos la de nuestro Inspector Provincial de Sanidad y la del Presidente de nuestro Colegio Médico, en honor de cuyas modestias su-primimos los elogios que merecen.—A. LUNA.

Doctor Miguel Benzo Cano

—¿Cuántos años quisiera Vd. tener, y que haría si los tuviera?

—Volviendo el pensamiento y la mirada hacia los años pretéritos de mi vida no encuentro que las mayores satisfacciones o actividades mas fértiles hayan estado vinculadas a una determinada edad, como tampoco las amarguras y los fracasos. Por esto me sería imposible codiciar edad alguna pues, sin valor intrínseco, en todos los periodos de la vida se pueden lograr ilusiones y sentirse desengaños. Así nos lo enseñan también las vidas de muchos grandes hombres: Galileo descubre a los diez y ocho años las leyes del péndulo y Gladstone gobierna genialmente a Inglaterra a los ochenta.

—¿Empezó antes de decidirse por la Medicina, alguna otra carrera ú ocupación y en caso afirmativo por que cambió de parecer?

—Mediados mis estudios de 2.ª Enseñanza decidí que la Medicina había de ser mi profesión y en la correspondiente Facultad ingresé sin vacilaciones de ninguna clase al terminar el Bachillerato.

—¿Se tiene Vd por buen médico?

—Oh, no!. Y muchísimo menos si consideramos que ser médico es por antonomasia ejercer la profesión como clínico, actividad de la que deserte hace tiempo refugiándome en el aspecto más experimental e *inofensivo* de nuestra carrera.

—¿Como reacciona ante el elogio o censura hacia su actuación médica?

—El elogio, generalmente demasiado prodigado, jamás creí merecerlo. Llegó a mi infinidad de veces en muy distintas formas atribuyéndolo muchas veces a la amabilidad y al efecto de los amigos y algunas a la adulación mas o menos interesada. Verdad es también que, sin duda por la insignificancia de mi modesta personalidad, tampoco merecí críticas lo suficientemente severas, al menos, para despertar en mí una acusada reacción. No oculto que me preocupa honda y seriamente merecer la pública estimación y así comprender—dentro de los límites ya indicados—cómo he de reaccionar ante el aplauso o la censura de la opinión, pese a las injusticias en pro o en contra de los criterios gregarios de las mayorías.

Antonio García-Pantaleón Canis

MÉDICO del Instituto Provincial de Higiene
JEFE del Laboratorio del Hospital de la Cruz Roja

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

(Sangre, orina, esputos, líquido cefalo-raquídeo, jugo
gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Sevilla, 9, pral. - - Teléfono 15-43 - - CORDOBA

<p>BOROLUMYL</p> <p>FORMULA: TARTRATO BÓRICO POTÁSICO, FENIL-ETIL-NA- LONILUREA CAFEINA, BELLADONA ETC.</p>	INDICACIONES
	<p>EPILEPSIA VOMITOS DEL EMBARAZO ECLAMPسيا, COREA. HISTERISMO Y OTRAS AFEC- IONES DEL SISTEMA NERVIOSO</p>
<p>GRAJEAS DE</p> <p>YODURO BERN-K.Y.Na.</p> <p>SIN YODISMO Y CAFEINADO Dosis: 25 Centigramos</p>	
<p>Tratamiento Científico y Radical de las VARICES, FLEBITIS Hemorroides y Atonías de los vasos por las GRAJEAS DE</p>	<p>VARI-FLEBOL</p> <p>FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS CI- TRATO SÓDICO, TIROIDES, HIPOFISIS, CAP. SUPRARENALES ETC.</p>
<p>Dirigirse para muestras y Literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO - MADRID</p>	

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vinica y de cerveza ASOCIADAS AL Estano químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculosis, An-
trax, Osteomielitis, Impétigo, etc.) Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de SANTIAGO VITORIA :-: Alcoy

—¿Qué cree de mas mérito, ser buen médico o buen cirujano y qué ha progresado mas a su juicio, la Medicina o la Cirujía?

—Soy uno mas en pensar que la Cirujía es una imperfección de la Medicina. Serían ambas, en sus bases científicas, una misma cosa ante la fisiología normal y patológica iniciando diferentes senderos en el momento de la aplicación de su terapéutica, acudiendo la Cirujía a remediar impotencias de la Medicina, como un supremo recurso heroico. El ideal de la Medicina debe ser evitar la enfermedad. Pero luego, cuando no se haya podido o sabido evitar, curarla sin traumatismo, sin dolor y sin hemorragia.

Mi inexperiencia me priva de poder contestar otros extremos de esta pregunta.

—¿Que personalidad de la Historia en su mas amplia acepción le merece mayor admiración y en que lo fundamenta?

—Si quiere un nombre acepte, desde el punto de vista histórico, el de Hernán Cortés, pero yo uniría a este el de todos los gloriosos descubridores, conquistadores y colonizadores de nuestra América, empresa que como se ha dicho es demasiado inverosímil aún para una novela y sin ejemplo en la historia del mundo como epopeya realizada por hombres que mas bien parecen héroes mitológicos.

—¿Por cual de las bellas Artes siente predilección?

—Por la pintura.

—¿Que quisiera Vd. ser?

—En mi profesión, el autor o descubridor (incluso guardando el anonimato) de algún hecho biológico del que se derivara para la humanidad un inmenso beneficio desde el punto de vista de cualquiera de sus mas terribles dolencias (cáncer, tuberculosis, etc.).

—¿En que consiste la Felicidad?

—Hoy para mí, concreta y objetivamente, en la que mis hijos puedan proporcionarme por su salud, su educación y su conducta.

—¿De los países o regiones que conoce cual juzga como mas interesante?

—Actualmente, entre las regiones, Cataluña. Entre los países hasta ayer Rusia (aunque no la conozco); hoy, Inglaterra.

—¿Cual es su afición favorita?

—Leer (literatura muchas veces, medicina siempre).

—¿Que haría Vd. si subitamente entrara en posición de Cien Millones de pesetas?

—Grandes obras sociales para los niños, ancianos y ciegos desheredados de la fortuna creandoles adecuadas instituciones de amparo.

—¿Es Vd. supersticioso?

—Rotundamente no, pero... la verdad, con la docena justa de preguntas hubiese sido suficiente y ¡por si las moscas! se hubiesen contestado con mas serenidad espiritual.

Don Francisco Berjillos, Presidente del Colegio de Médicos

—¿Cuántos años quisiera V. tener y que haría si los tuviera?

—No quisiera pasar de los que tengo. Afortunadamente aún conservo íntegro mi vigor físico y estimo que también he llegado a la madurez mental; de aquí en adelante no espero mejorar y temo empezar a perder, por ello me plantaría. Respecto a lo que haría como tengo la edad que deseo, no haría más que lo que hago.

—¿Emprendió V. antes de decidirse por la Medicina alguna otra carrera u ocupación y en caso afirmativo, por qué cambió de parecer?

Bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocresota soluble

**calma la tos
facilita
la expectoración**

*Depositarios generales para España
Curiel & Moran-Aragon-228-Barcelona*

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada píldora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	. . .	15 centigramos
Arrhenal	. . .	1
Protooxalato de hierro.	. . .	2
Polvo nuez vómica	. . .	1
Extracto blando genciana	. . .	5

Caja de 40 píldoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

—Teniendo doce años, cuando estudiaba el Grado, interno en el Colegio de los Salesianos de Utrera, fundé y publiqué durante algún tiempo un periódico que se llamaba «La Catarata». Yo era el fundador, el director, la redacción completa e incluso la imprenta pues el periódico era un pliego de papel de barba escrito a mano y con caricaturas de actualidad en las que los profesores aparecían representados con el objeto o animal con cuyo mote los conocíamos.

Un día, un *buen* amigo y compañero tuvo la *humorada* de depositar un número del periódico en el buzón en que se echaban las cartas para el señor Director; excuso decirle lo que ocurrió. Como los originales no habían sido sometidos a la previa censura y las garantías constitucionales y derechos individuales del ciudadano están siempre en suspenso dentro del Colegio, la censura eclesiástica, mucho más severa que la civil, cayó sobre mí con todo el peso de la ley. Pude, sin embargo, librarme de ser expulsado como indeseable; pero quedó segada en flor mi afición al periodismo malogrando, tal vez, con ello, un porvenir brillante.

—¿Se tiene V. por buen médico?

—Quisiera serlo mejor; pero en fin...

—¿Cómo reacciona V. ante el elogio o censura hacia su actuación médica?

—Creo que como un ser de sensibilidad normal, sin abulia de catatónico ni hiperemotividad de maniaco. La razón que puedan tener y la personalidad del que enjuicia es lo que más influye en mi manera de reaccionar.

—¿Qué cree de más mérito, ser buen médico o buen cirujano? Y ¿qué ha progresado más a su juicio, la medicina o la cirugía?

—En mi concepto, lo único que tiene mérito es ser *bueno*. El mismo mérito tienen siendo buenos el médico que el cirujano ya que son la ciencia y el arte de la Sanidad. Respecto a progresar, estimo que la medicina, más retrasada antes que la cirugía, ha logrado actualmente sobrepasarla consiguiendo con las medicaciones profilácticas y reglas higiénicas, evitar la mayoría de las epidemias que diezaban a la humanidad (viruela, peste, tifus, etc.) y con la suero-terapia, quimioterapia y otras terapias curar rápidamente enfermedades que se tenían por mortales de necesidad sin dejar huella ni mutilación alguna sobre el organismo con ventaja, en este punto, evidente sobre la cirugía.

—¿Qué personalidad de la historia en su más amplia acepción le merece mayor admiración y en qué lo fundamenta?

—Jesús de Nazaret ante todos y sobre todos por su sabiduría, por su conducta y por sus doctrinas. Porque supo levantar bandera de rebeldía en un pueblo servil; porque fué el definidor del verdadero laicismo tan explotado hoy cuando dijo «dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César». Porque se atrevió a discutir en el templo con los doctores infalibles y expulsó de él a los mercaderes en un pueblo de fanáticos y avaros y porque practicó y predicó el amor a sus semejantes en un ambiente de egoístas y envidiosos.

—¿Por cual de las bellas artes siente predilección?

—La pintura y la escultura se reparten por igual mis simpatías, pues si en la pintura admito la plasticidad y la belleza del color, en la escultura encuentro la armonía y el ritmo del movimiento. ¡¡Ah!! Siento un gran respeto por las personas a las que les gusta la música clásica.

—¿Qué quisiera V. ser?

—Expresidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Córdoba.

—¿En qué consiste la Felicidad?

—En conformarse con lo que se tiene.

—¿De los países o regiones que conoce cual juzga más interesante?

—El interés máximo para mí, está en Oriente; en ese maravilloso Egipto

Bronquimar.-(Inyectable). Energico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina.-(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel.-(Inyectable). El tratamiento más energético de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel.-(Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.-(Inyectable, El más energético de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso.-(Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,
MUNOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA
Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Branjeuz, núm. 2.-Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURÁSTENICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centigramos.—Cacodilato de estrignina, 1 miligramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortalece a los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

con los restos ciclópeos de su civilización milenaria, con las riquezas fabulosas y artísticas de las tumbas de los Faraones, con el exotismo de sus habitantes, con el magno interés artístico de sus Museos y la belleza de la espléndida ciudad del Cairo con sus edificios modernos y la alegre algazara de sus cabarets sobre el Nilo, que hermana con el cosmopolitismo de Port-Said.

Palestina, inmenso y árido desierto, en que solo la línea verdeante del Jordán proporciona una nota de color incluso en el momento en que vá a sumergirse en el Mar Muerto, en que cada aldea, cada río, cada lago, cada montaña y cada pozo hablan de Jesús y conservan su espíritu evocando en nosotros pasajes de su vida... Genezaret, Tiberiades, Samaría, Belén, Canaán, Cafarnaún, Nazaret...

Siria, la muralla oriental del Mediterráneo, con su bello e histórico Líbano, sus maravillosas ruínas del Templo del Sol y la admirable y evocadora ciudad de Damasco resplandeciente oasis esplendoroso en los áridos desiertos del Asia Menor.

Turquia, en que Constantinopla, con la filigrana de sus mezquitas, la magnificencia de su Serrallo, la inmensa riqueza del tesoro de los sultanes y el deslumbrador espectáculo del Bósforo y el Cuerno de Oro, son el escenario de la vida de ensueño de un cuento de las Mil y una noches.

Ucrania y Crimea, la Rusia meridional del Mar Negro, donde empieza a vivir una sociedad nueva llena de sorpresas que nadie nos contó, pues todos nos hablan de Rusia con apasionamiento partidista o detractor silenciando lo que no les conviene y exagerando lo que les pueda servir para sus tesis.

Grecia, la cuna fecundísima de un arte que aún no se ha logrado igualar; pero que visto a través de las imponentes ruínas de su Acrópolis, donde el maravilloso Partenón conserva aún en sus esbeltas columnas la magestuosa grandeza de la suprema aristocracia artística, hacen vibrar intensamente las más delicadas fibras de nuestra sensibilidad.

Así veo yo el Oriente. La máxima diversidad en el mínimo espacio. Para mí el Oriente tiene mucho más interés que el alegre bullicio de París apesar de conservar en el Louvre las más bellas obras de arte de todas las civilizaciones; es más interesante que Bélgica e Italia, las naciones en que la suave burguesía actual está sustentada sobre el arte inmenso de sus antepasados; y es más interesante que Nueva York, aunque esta ciudad con sus moles colosales, sus puentes interminables, sus inmensos salones y edificios y sus creaciones de una casi supercivilización en que se ven llevadas a la práctica las más atrevidas concepciones arquitectónicas, sea en el momento actual la máxima admiración de la generación presente.

—¿Cual es su afición favorita?

—Viajar y leer.

—¿Qué haría V. si súbitamente entrara en posesión de cien millones de pesetas?

—Como no quiero tanto dinero repartiría entre mis familiares y personas afectas lo necesario para dejar a todos en condiciones de que pudiesen trabajar cómodamente sin agobios. Mejoraría mis servicios hospitalarios dotándolos de cuanto necesitasen. Fomentaría el estudio de mi especialidad y me quedaría con lo necesario para poder viajar constantemente o estabilizarme en el invierno en América Central, en Primavera en la Costa Azul o los lagos suizos o italianos, y en Verano, en cualquier punto de la costa cantábrica o atlántica de Europa.

—¿Es V. supersticioso?

—Desde luego. Estoy convencido que comprando yo personalmente la lotería no me toca; pero si la compra otro o me la regalan, tampoco.

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epi vomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epi vomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. atmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

Doctor: si no lo ha hecho, jensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

del Laboratorio S. Villarroya, Mar, 38, Valencia!, y quedará convencido de que es el más perfeto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Representante en esta provincia. **D. Eduardo Marfil Leiva**

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 7A

CÓRDOBA

YODURO BERN CAFEINADO

en grajeas, glutinizadas, inalterables—conteniendo cada una: 0 grs. 15 de yoduro potásico químicamente puro, 0 grs. 05 de Cafeina químicamente pura, asimilables en el intestino. Sin yodismo.

INDICACIONES: Asma: Enfisema: Bronquitis: Arterioesclerosis: Enfermedades del corazón, Angina de pecho, etc.

DOSIS: De 3 a 6 grajeas al día antes de las comidas.

Dirigirse para muestras y literatura al autor **D. I. BENEYTO**

Laboratorio farmacéutico, calle Gómez Hemas (C. LINEAL)

Chamartín-Madrid

La sustitución de los titulares que no tengan reglamentada su jubilación

En la «Gaceta» del 20 de Diciembre se publicó la siguiente interesantísima Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad:

«Existiendo muchos Ayuntamientos que, o no tienen confeccionados sus Reglamentos de empleados municipales, o no reconocen en ellos derecho de jubilación en favor de los médicos de Asistencia pública domiciliaria, es imprescindible dictar disposiciones que, con carácter transitorio hasta que el problema se resuelva de modo general, ofrezcan a aquellos facultativos medios legales que les permitan subvenir a sus más elementales necesidades cuando los achaques de una edad avanzada o la desgracia de una inutilidad física les haga difícil o imposible el cumplimiento de su misión.

Siendo la finalidad perseguida suprir la ausencia de preceptos que ordenen la jubilación, parece lo más acertado tomar inspiración en los casos en que ésta se considera procedente respecto de otros funcionarios, para referir también a aquéllos los preceptos de la presente orden:

Por todo lo expuesto, este ministerio ha tenido por conveniente disponer:

1.º La Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia podrá autorizar a los médicos de Asistencia pública domiciliaria, que sirven plazas en propiedad en Municipios donde no tengan reconocido el derecho a jubilación, un sustituto que les reemplace por tiempo indefinido en todas las funciones propias de su cargo en los casos siguientes:

a) Cuando el médico solicitante uviese más de sesenta y siete años de edad y cuente al menos veinte de servicios en una misma plaza o varias.

b) Cuando, cualquiera que sea su

edad, cuente con más de cuarenta años de servicios efectivos.

c) Cuando padezca imposibilidad física y notoria para el ejercicio de su cargo.

2.º La concesión del sustituto habrá de ajustarse a las normas siguientes:

Que lo solicite el médico que ha de ser sustituido de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, por conducto de la Jefatura provincial de Sanidad respectiva, acompañando escrito del médico que ha de encargarse de la sustitución, en el que ha de expresar su conformidad, y remitiendo los documentos probatorios de las circunstancias alegadas para pedir la sustitución.

El expediente ha de ser informado por el jefe provincial de Sanidad.

Las condiciones económicas de la sustitución quedan al libre convenio del sustituto y del sustituido, quienes harán constar estar de acuerdo en este punto al incoar el expediente.

Cuando la sustitución se funde en imposibilidad física, será necesario que ésta se acredite mediante dictamen de dos Facultativos, que harán constar hallarse el solicitante inhabilitado para el ejercicio del cargo.

3.º En todo caso, el médico que haya de encargarse de la sustitución habrá de pertenecer al Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, y los servicios que preste como sustituto le serán computados para los efectos de antigüedad en el Escalafón.

4.º La sustitución puede terminar a voluntad de cualquiera de los dos médicos interesados; pero el que adopte esta resolución habrá de comunicarla al otro compañero y a la Jefatura provincial de Sanidad con treinta días de antelación, durante los cuales el sustituto tiene la obligación de desempeñar todas las funciones propias de su cargo. Al sustituto que sin anuencia de la Jefatura provincial de Sanidad se negase a prestar los servi-

:-: Laboratorio Farmacéutico :-:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URIBI Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colestereina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismático de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indiquese estación de ferrocarril.

cios profesionales durante el plazo expresado le serían aplicables—si hubiere lugar—los preceptos de los artículos 16 y 17 del Reglamento de 29 de Septiembre de 1934.

En tales casos y en todos los demás no previstos en la presente disposición, el jefe provincial de Sanidad acordará lo que estime más oportuno para que el servicio quede atendido mientras se tramita nuevo expediente de sustitución o se reintegra de nuevo el sustituido al desempeño de sus funciones.

5.º Los preceptos contenidos en la presente orden tienen el carácter de supletorios y estarán en vigor desde la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid» hasta que se publiquen las disposiciones pertinentes reglamentando las jubilaciones de los médicos de Asistencia pública domiciliaria.»

Cursos de estudios sanitarios

La Sección de Estudios Sanitarios del Instituto Nacional de Sanidad organiza los siguientes cursos:

Curso elemental de higiene de la alimentación y de la nutrición para maestros y maestras, enfermeras y visitadoras, practicantes y matronas.

Higiene del trabajo, para médicos, en colaboración con la Clínica del Trabajo del Instituto Nacional de Prevención.

Curso de higiene de la leche.

Curso de higiene escolar.

Oportunamente se darán a conocer los detalles de estos cursillos, que darán comienzo a mediados de enero.

Se facilitarán informes en la Sección de Estudios sanitarios, calle de Recoletos, 19.

Las oposiciones a plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria

Después de publicar la «Gaceta» varias Ordenes sobre estas oposiciones, inserta en su número del 29 de Diciembre, la que reproducimos a continuación y que rectificó a las anteriores, siendo de advertir que en la página 2704 del mismo número del citado periódico oficial, se insertó la relación de señores que constituirán, en definitiva hasta ahora, los tribunales para dichas oposiciones.

He aquí la referida Orden:

«Excmo. Sr: Establecía la Orden ministerial de fecha 5 del presente mes, publicada en «Gaceta de Madrid» del día 15, respecto a las normas que había de regir las oposiciones anunciadas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria y provisión en propiedad de las plazas anunciadas en el expresado órgano oficial de 4 de Noviembre último (a excepción de las de Jaén (capital), la del distrito cuarto de Daimiel (Ciudad Real), del distrito segundo de Orce (Granada) y la de Horcajo de la Rivera (Avila), cuyo anuncio ha sido anulado en virtud de Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de fecha 26 del citado mes de Noviembre), que los Tribunales que habían de constituirse con motivo de las mencionadas oposiciones serían cuatro, a fin de juzgar cada uno de estos uno de los cuatros ejercicios que constituyen la oposición, debiendo formarse, además, un Tribunal especial para la provisión de las plazas que radican en las Islas Canarias, y que entre los opositores aprobados y clasificados por orden de puntuación serían distribuidas las plazas anunciadas que han de ser provista, así como las que se encontraran vacantes el día del comienzo de las referidas oposiciones, a cuyo objeto ha sido publicada posteriormente, por Orden de la

Teléfono del Colegio

25-36



THUS- -SERUM

FORMULA:
 Tonal 078
 Glicerol 076
 Lactitol: edulcor 078
 Extr. Malt 48

Indicado en
 todas las afecciones de las

VÍAS RESPIRATORIAS

Laboratorios VIÑAS - Claris, 71 - BARCELONA



EXTRACTO
 DE
 MALTA

« **EUMALT** »

Aceptado por R. O del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

ESPLUGAS (BARCELONA)

SIMPLE
 CON HIFOSFITOS
 CON HEMOGLOBINA
 CON FERROINA-PANCREATINA
 CON YODOIO FERROSO
 CON ACEITE FIS. BACALAO
 CON ACEITE FIS. BACALAO E. H. H.

Dr. P. Andreu Llobas

«EULAX» Extracto de Malta y Aceite de Parafina
 (partes iguales)

Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de fecha 16 del mismo mes «Gaceta» del 20, relación nominal de los señores que habían de constituir los Tribunales de referencia, a excepción de los facultativos que por pertenecer al Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria habían de figurar en los mismos.

En armonía con la expresada Orden ministerial ha sido publicada otra, de fecha 18 del propio mes («Gaceta» del 19), por la cual se establecía que las plazas de Médicos de Asistencia pública domiciliaria vacantes, y comunicadas por las Jefaturas provinciales de Sanidad y la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia antes de finalizar el mes actual, serían anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 1.º del mes de Enero próximo, para su provisión por partes iguales en cada categoría, mediante concurso de antigüedad en el escalafón del Cuerpo, y de oposición, verificándose estos con arreglo a las Ordenes ministeriales citadas:

Considerando: 1.º Que organizadas las oposiciones de referencias en la forma expuesta, a base de cuatro Tribunales, en relación con las plazas de la península para juzgar aisladamente cada uno de los ejercicios de que consta la oposición, entrañaría múltiples inconvenientes, que, principalmente, habían de recaer sobre los propios aspirantes a las plazas, por no proporcionar tal sistema los elementos de juicio necesarios para que los miembros de cada Tribunal lleguen a adquirir el conocimiento completo de cada opositor, indispensable para hacer una calificación justa y equitativa, y como consecuencia, la adjudicación de las plazas que han de ser provistas por este procedimiento.

2.º Que la relación de plazas anunciadas ha determinado una numerosa concurrencia a las oposiciones de que queda hecha mención, lo que, como consecuencia natural y lógica, habría de ocasionar una prolongada actua-

ción del Tribunal, siendo único, con perjuicio de los servicios inherentes a las plazas que han de ser provistas, en primer término, y asimismo, en cuanto a los opositores y miembros del Tribunal, en segundo lugar, que les obligaría a una larga permanencia fuera de su residencia habitual; inconvenientes y dificultades que habrían de recaer principalmente sobre los opositores que aspiran a las plazas radicantes en el archipiélago canario, con su traslado obligado a la capital de la República.

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad conferida por Decreto de 14 de Junio último, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que para la provisión de las plazas de la «península» de Médicos de Asistencia pública domiciliaria, mediante oposición libre, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 4 de Noviembre último, con excepción de las comprendidas en la Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de fecha de 26 del propio mes, se constituirán tres Tribunales, y uno especial, que actuará en Santa Cruz de Tenerife para la provisión de las que radican en las islas Canarias, pudiendo ser sustituido el Vocal Catedrático de Cirujía por un Auxiliar por oposición de la misma disciplina en los Tribunales de las plazas de la Península; quedando, este luego, sustituido en el de las islas Canarias por un miembro de la Academia de Medicina, a propuesta de la Corporación.

2.º Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 10 del mes de Febrero próximo, a cuyo fin los Tribunales designarán oportunamente el local donde han de verificarse aquéllos, distribuyéndose por grupos iguales en número, o con la mayor aproximación posible, el de aspirantes admitidos, y dispondrán lo conveniente para la buena marcha de las oposiciones, examinando cada uno de los Tribunales, de todos los ejercicios, a todos los aspirantes del grupo correspondiente,

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcptes Scabiei, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad

J. CABALLERO ROIG

Apartado 710. — Barcelona

EN CÓRDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts.

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :- Badajoz

SALISOB

soluciones especiales
de salicilato sódico,
elaboradas con una
técnica perfecta, ori-
ginal y exclusiva de
nuestro laboratorio.

solución
(vía gástrica)

dos gramos de salicilato por cucharada
salerancia perfecta

endovenoso, 10,20%

uno y dos gramos de salicilato por ampolla (10 ml.)
solución en suero glucosado

intramuscular

Un gramo de salicilato por ampolla (3 c.c.)
completamente indolado

Laboratorio farmacéutico
MARTÍN CUATRECASAS
especialidades
saliciláticas.
Valencia, 304 • Barcelona • teléfono 77829

Representante en Córdoba: D. Francisco Gutiérrez Ravé, Claudio Marcelo, 12

Nuevo Arancel de Forenses

teniendo en cuenta que el número de aprobación no podrá exceder en manera alguna del número de plazas que han de ser provistas, haciéndose al efecto, por el Tribunal del primer grupo, la oportuna propuesta a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, para cada plaza, con sujeción a los preceptos de la norma novena del artículo 13 del Reglamento de 29 de Septiembre de 1934.

3.º Oportunamente tendrá lugar la publicación en la «Gaceta de Madrid» de aquellas plazas que han de ser provistas en la convocatoria a que la presente Orden se refiere, previa clasificación en conjunto por cada categoría, en cuanto a la forma de provisión y en la proporcionalidad que determina el artículo 23 del Reglamento citado de 29 de Septiembre de 1934, clasificación que será hecha por la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, y cuyo anuncio se publicará en el expresado órgano oficial con la antelación necesaria para la previsión de las mismas; quedando nulas y sin aplicación ni efecto alguno las disposiciones de los Ordenes ministeriales de 5 y 18 del corriente mes que se opongan al cumplimiento de la presente Orden y, por tanto, la Orden complementaria de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de fecha 16 del mismo.

4.º Los miembros de los citados Tribunales devengarán dietas durante su actuación, con cargo a los derechos de oposición, distribuyéndose la cantidad correspondiente, en forma proporcional, según el número de aspirantes que actúe en cada uno de ellos, y por cada Tribunal con arreglo al porcentaje reglamentario.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 28 de Diciembre de 1935.

P. D.,

ALVAREZ VILLAMIL

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

La «Gaceta» de fin de año publicó el nuevo Arancel de servicios forenses y titulares que actúen como tales en asuntos criminales. A continuación reproducimos las diligencias y servicios consignados para poblaciones mayores de treinta mil almas con las cantidades a percibir, fijando entre paréntesis las a satisfacer en poblaciones de menos de dichas almas, cuando tales cantidades no sean iguales a las fijadas para aquellas.

Por un reconocimiento, 5 pesetas.

Por una certificación, 5.

Una declaración, 15 (10).

Por un parte, 5.

Por un informe en el acto de la vista, 100.

Si esta fuese suspendida, 25.

Curación de heridas no penetrantes, 15 (10).

Si hubiera que hacer sutura, 20 (15)

Por cada visita y curas posteriores, 5

Fracturas simples: reducción de fracturas de huesos de mano o pie, 40

De radio, cúbito, clavícula o maxilar superior, 90 (75).

De tibia, peroné o ambas, 90 (75).

De fémur, 125 (100).

De una o varias costillas, 90 (75).

De pelvis, columna vertebral o cráneo, 125 (100).

Las fracturas abiertas aumentarán un 25 por 100 los honorarios anteriores.

Luxaciones: de dedo, 30 (20).

De codo u hombro, 100 (90).

De cadera, 125 (100).

Operaciones: anestesia general o raquídea, 30 (25).

Anestesia local, 20.

Extracción de proyectiles o cuerpos extraños, 75.

Dilataciones, 20.

Grandes desbridamientos en flemones difusos, 100 (75).

Sutura inmediata de tendones, 75.

Idem secundaria, 100 (90).

Amputación de dedos, 50.

- Idem brazo o muslo, 150 (125).
 Idem pierna o antebrazo, 200 (175).
 Desarticulación coxo femoral, 300.
 Laparatomías y trepanaciones del cráneo, 400 (300).
 Sutura de rótula u olécranon, 200.
 Tratamiento curativo antitetánico, 100.
 Consultas en el casco de población, 30.
 Fuera, precios convencionales.
 Radiografías: Mano, pie, muñeca, antebrazo, pierna, húmero, fémur, tobillo, 40.
 Rodilla, codo, hombro, 50.
 Cráneo o maxilar inferior, 60.
 Pelvis, 80. Torax, 50.
 Radioscopias, 40.
 Electrodiagnóstico: completo, 50.
 Cada sesión de electroterapia, diatermia o luz ultravioleta, 10.
 Cada sesión de masaje eléctrico, 10.
 Autopsias: En depósito judicial, 100 (Embalsamamientos y autopsias a domicilio o en Sanatorios, Clínicas, etcétera, precios convencionales).
 No se sujetarán a arancel los informes y diligencias en asuntos civiles,

de jurisdicción voluntaria o contenciosos, y caso de impugnación de honorarios se pedirá informes al Cuerpo Consultivo Médico Forense de Madrid o a la Escuela de Medicina Legal.

Los honorarios consignados serán siempre de abono, aunque sean practicados en un mismo acto.

El reconocimiento de lesionados e Informe correspondiente en juicios de faltas devengarán los forenses o el facultativo que haga sus veces 10 pesetas, si el reconocimiento se verifica en el local del Juzgado, y 20 si se practica a domicilio.

Cuando el facultativo tenga que salir de la población de su residencia se abonarán 2'50 pesetas por kilómetro recorrido.

Los honorarios de operaciones y curaciones que se practiquen a lesionados pudientes se abonarán por éstos o sus familiares, y el facultativo está obligado a entregar una factura de las cantidades recibidas para que en su día puedan ser reclamadas al que resulte responsable.

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

➤ BACILINA BÚLGARA ◀

FERMENTO LACTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios **P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

Acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1935

En la ciudad de Córdoba, y a las once horas del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron para celebrar Junta general extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en el domicilio del Colegio Oficial de Médicos, los señores que al margen se indican.

Abierta la sesión por el señor Presidente del Colegio, se procedió al reglamentario sorteo entre los colegiados presentes para formar la Mesa de la sesión, resultando elegidos: Presidente, don Aurelio Amaro Pérez; Vicepresidente, don Antonio Pedrajas Carrillo, y Secretario, don Dionisio Tejada Icardo, quienes inmediatamente pasaron a ocupar sus puestos.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Presidente dá cuenta de haberse recibido una carta del Tesorero del Colegio don José Altolaquirre Luna, en cuyo sobre ruega que sea leída después de la lectura del acta y antes de su aprobación, procediéndose a dar lectura a la misma. En dicho escrito, el señor Altolaquirre protesta, por considerarlo ilegal, que la Junta general intervenga, como lo hizo, en el expediente «ganchos», reservándose el derecho de recurrir en reclamación ante el Consejo General de Colegios y presentando la dimisión del cargo de Tesorero con carácter irrevocable, por estimar que los acuerdos tomados por la anterior Junta general son un voto de desconfianza para él, como miembro de la Junta de Gobierno.

El señor Berjillos refuta los argumentos del señor Altolaquirre, expresándose, según dice, en términos casi idénticos a los que empleó en la Junta de Gobierno, por lo que ruega a la

Junta general que no tome en consideración dicho escrito.

El señor Romera dice que ahora solo se trata de aprobar el acta, que Altolaquirre no puede hablar de ella por no haber estado presente en la Junta general anterior, y aquí solo se trata de saber si el acta es reflejo de lo que allí ocurrió.

El señor Cortés se adhiere a lo manifestado por el señor Romera, y pide una rectificación de las palabras que como suyas constan en la última parte del acta leída, pues lo que él dijo es que hay muchos médicos que entregan tratamientos a practicantes, y quiere que conste así.

El señor Luna hace diversas consideraciones sobre lo que quiere decir «quedar sobre la Mesa», y dice que en el acta debiera figurar el expediente íntegro.

El señor Presidente explica que las actas solo pueden ser un resumen de lo que se diga, ya que el Colegio no tiene taquígrafos que puedan recoger textualmente los discursos.

El señor Romera dice que el acta no ha debido publicarse hasta que no esté aprobada, y que desde luego en ella debe incluirse completo el expediente «ganchos», ya que al leerlo y quedar sobre la Mesa no es secreto.

El señor Presidente vuelve a intervenir explicando que las actas se publican siempre sin que aparezca el nombre de los señores a los que se les forma expediente o se les sanciona porque el BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS vá a muchas manos que no son de médicos; que en el libro de actas constan todos los asuntos con sus nombres y que el libro de actas está siempre a disposición de los colegiados.

Después de una discusión en la que intervienen los señores Luna, Romera,

Blanco y Berjillos, sobre si deben o no publicarse los nombres en el Boletín al transcribir las actas, se aprueba esta con el voto en contra de los señores Romera, Cortés, Muñoz Olivares y Luna, y con la modificación pedida por el señor Cortés.

Pasando al segundo asunto del orden del día, se dá lectura al escrito entregado por la Comisión nombrada en la Junta general anterior en el que con algunos votos particulares se dice: primero, que en el expediente no existe ninguna prueba, y segundo, que hay indicios de culpabilidad para siete de los colegiados incurso en el expediente.

Después de una amplia discusión para explicar lo ocurrido en el seno de la Comisión y para señalar los motivos de los votos particulares y cartas que figuran en el dictámen, y en la que tomaron parte los señores Villegas, Cortés, Roldán (don Julián), Gala y Lara, interviene brevemente el señor Blanco para protestar de que se acuse con nombres y apellidos a médicos sin que se sepa quien es el que acusa, diciendo que muchas de esas acusaciones han resultado falsas.

El señor Berjillos dice que como reglamentariamente la facultad de aplicar o no sanciones corresponde a la Junta de Gobierno, debe aceptarse íntegramente lo propuesto por la Comisión para que sirva de orientación y expone las razones por las que la Junta de Gobierno se negó a publicar la parte de expediente que había solicitado la Comisión por estimar que no tenía facultades reglamentarias para ello.

El señor Romera dice que para llevar orden en el asunto propone que en primer término se vote si la junta general vé bien la labor llevada a cabo por la Comisión, aprobándose por unanimidad esta propuesta.

Después de una discusión para saber lo que había de hacerse con el expediente y si habían de guardarse tur-

nos en pró y en contra si se discutía, en la que intervinieron los señores Luna, Berjillos, Roldán y Díaz Burgos, se acordó comenzar la discusión del mismo.

El señor Romera hace largamente uso de la palabra explicando con absoluta claridad la impresión que había sacado del estudio del expediente analizando separadamente cada uno de los casos. El señor Blanco León contesta al señor Romera en asuntos que le afectan, surgiendo un incidente entre ambos que corta la presidencia. Continúa el señor Romera en el estudio del expediente y cuando termina se acuerda por la Junta general suspender la sesión siendo las dos de la tarde, para reanudarla a las tres y media de la tarde.

Siendo las tres y media de la tarde se reanudó la sesión, usando en primer término de la palabra el señor Lara-Barahona, el cual actuó como el señor Romera, informando de algunos detalles del expediente y dando su impresión personal, que resume diciendo que si al único señor al que se le han podido probar los hechos y que según confesión propia usaba «Ganchos» no puede sancionarse por acuerdo de una Junta general anterior, menos puede sancionarse a los demás, contra los que no existen pruebas y sí solamente indicios.

La presidencia propone que para abreviar se hagan turnos en pro y en contra y después de amplia discusión para ver si esto es factible y si se ha de acordar en votación secreta o nominal, en cuya discusión intervienen los señores Cortés, Berjillos, Romera y Luna, el señor Romera pregunta si la asamblea se cree suficientemente informada, contestándose con voces de asentimiento.

El señor Luna vuelve a usar de la palabra para explicar la intervención del autor del primer informe y la marcha que ha seguido el asunto desde la primer Junta general en la que se nom-

bró una Comisión de la que él formaba parte.

El señor Ruiz Martín explica también como miembro de la primera Comisión, las gestiones informativas realizadas que hizo suyas en primer término la Comisión formada y después la Junta general, quien aceptó dicho informe solo como orientación para ulteriores investigaciones por lo que se hizo el expediente que hoy se discute para comprobar los extremos que allí se afirmaban.

El señor Blanco León usa de la palabra para decir que tiene indicios para suponer que ocurrieron cosas raras al formarse el primitivo informe que se presentó a Junta general y tiene una viva discusión con el señor Luna sobre la actuación de la persona ajena al Colegio que hizo dicho informe.

En este momento surge un pequeño incidente por decirse que hay en el Colegio una persona ajena a él. Aclarado esto continúa la sesión.

El señor Berjillos dice que el señor Romera echa de menos en el expediente una porción de careos que cree necesarios; pero hay que tener en cuenta que la disciplina del Colegio obliga exclusivamente a los colegiados y por esta razón a los «ganchos» y personas ajenas al Colegio no se les puede obligar a venir. Explica que el expediente realmente no tiene hilación si se lee según el orden de los folios; pero hay que tener en cuenta que en ellos han de aparecer las actuaciones en orden cronológico y por tanto imbricados y mezclados los diversos asuntos siendo esta la causa de que hiciese un índice resumen para ordenar las diversas materias. Si el expediente está mal o bien hecho no puede él juzgarlo ni pretende haber hecho una cosa perfecta; pero pide a la asamblea que juzguen si el expediente es desapasionado y justo con todos, que es lo que a la posire le puede interesar a él. Con respecto al señor don....., tan lejos está del ánimo

de la Comisión que hizo el expediente su culpabilidad, que como puede verse no se le ha molestado en absoluto en el expediente, haciéndose responsable de no haber actuado en este sentido.

Los señores Villamor, Blanco y Berjillos vuelven a intervenir para aclarar lo ocurrido en la diligencia de Fuencubierta.

El señor Delgado Estrada propone que se vaya juzgando uno por uno.

El señor Romera estima que se está perdiendo mucho tiempo y propone a la asamblea que acuerde si está suficientemente informada. Aceptada la proposición, se acuerda por unanimidad estar informados suficientemente. Entonces el señor Romera propone que puesto que el señor..... tiene prisa y ha de marcharse, sea estudiado su caso en primer término, acordándose así.

Intervienen los señores Blanco y Romera, suscitándose entre ambos una viva discusión que dá lugar a un incidente que fué cortado por la presidencia y quedó sanjado con las explicaciones del señor Blanco.

A continuación y mediante votación secreta, se pregunta a la asamblea si estima que existen indicios de culpabilidad en el señor.....

Puesta a votación esta propuesta resultan cincuenta y siete votantes de los cuales cuarenta y dos estiman que sí, catorce que no y dos en blanco.

A continuación usa de la palabra el señor... el cual dice que como tiene su conciencia completamente tranquila, con ella vive a pesar de la votación; que desgraciadamente el Colegio sufre en el momento actual unas maniobras que se verán después; que él no tiene «ganchos», extendiéndose después en otras consideraciones.

El señor Delgado expone que se lean las acusaciones que pesan sobre cada uno y escuchen las defensas que puedan hacer.

El señor Berjillos vuelve a insistir

en que el expediente ha estado un mes sobre la Mesa para que pueda ser conocido de todos y que por si esto no era bastante, el señor Romera ha informado esta mañana con toda amplitud.

El señor Muños Olivares dice que el señor Romera no ha dicho nada de don..... y pide que se lea una carta que ha recibido desde Espiel. Se lee esta carta de la que parece deducirse que un enfermo enviado a su consulta ha sido desviado a la del señor.....

El señor Delgado Estrada estima que esta carta no debe ser tenida en cuenta para el expediente puesto que es algo que surge cuando este está terminado. Que si quiere puede ser origen de un expediente aparte; pero no debe influir en la votación que se haga. Pide que se lea de nuevo el dictamen de la Comisión que estudió el expediente y así se hace.

El señor Roldán Arquero (J.) dice que el informe de la Comisión es cosa que ya se estudió y se terminó y no hay por qué volver sobre él. Que ya que han sonado otros nombres distintos de los que se citan en el informe, que se hable de todo.

El señor Romera se ocupa de la intervención del señor en el expediente «ganchos» considerando que ha pretendido echar lodo sobre los nombres de los compañeros para él honorables, Moya y Enrique Luque al que defiende haciendo constar que no es amigo suyo. Estima que no debe el Colegio abrir ningún expediente sin que se presente alguna prueba. Propone una sanción, aunque sea pequeña para el señor..... por haber faltado al artículo 11 del Código de Deontología, como ya ha estimado la asamblea.

El señor Berjillos dice que no puede sancionarse ningún asunto sin la previa formación de expediente. Que en esta Junta general no se puede tocar, por otra parte, nada que esté fuera del orden del día. Que si lo creen conveniente puede abrirse un nuevo

expediente sobre este asunto. Que todos los expedientes tramitados por la Junta de Gobierno, han tenido siempre como base una acusación que ha sido necesario aclarar.

El señor Linares estima que cuando se acusa a un compañero la Junta de Gobierno debe ver si la falta es leve o grave; si es leve, que se le castigue con un apercibimiento o una multa y si es grave que se le haga un expediente.

El señor Berjillos vuelve a explicarle que ninguna sanción, por pequeña que sea, puede ser aplicada según los Estatutos sin la previa formación de expediente en la que pueda declarar el propio interesado.

El señor Romera, después de leer las declaraciones en que el señor..... denuncia a Moya y Luque Ruiz, propone abrir expediente al colegiado señor..... el cual consistirá en que se le pida ratificación de las declaraciones prestadas acusando y excusándose de ofensas graves a dos compañeros y caso de ratificación en sus declaraciones considerarle incurso en lo que determina el artículo once del Código de Deontología e imponerle la sanción correspondiente. Así se acordó.

El señor Medina Coronado, propone que se haga una votación en bloque de los nombres que daba la Comisión encargada de estudiar el expediente, siendo desechada esta proposición por haberse acordado antes que se votase uno por uno.

Puesto a votación los indicios de culpabilidad de don..... resultaron del escrutinio que cuarenta y seis estiman que sí, ocho que no y cinco votan en blanco.

Se propone la votación de culpabilidad de don.....

El señor Gala estima que como ha dicho el señor Roldán que la actuación de la Comisión quedó terminada esta mañana y en la información dada por el señor Romera no figuró nada contra

el señor..... debe ser descartado este nombre.

El señor Romera, dice que para él solo falta que votar al señor.....

Se vota si existen indicios de culpabilidad contra el señor..... y resultan treinta y seis que sí, veinte que no y cinco en blanco.

Después se vota al señor..... y resultan veinticinco que sí, veintiocho que no y seis en blanco.

Se propone la votación del Sr.....

Antes de la misma hace uso de la palabra los señores Luna, Lara, Delgado Estrada, Roldán, Cortés, Hombria, Berjillos y Novel, unos proponiendo que no se vote ya que del expediente no resulta nada contra él y otros pidiendo que se vote a consecuencia de la segunda parte de su declaración y de la carta leída en esta reunión. Puesto a votación nominal si se ha de votar o no, se acuerda que se vote y verificado el escrutinio de la votación secreta, hay veinticinco señores que estiman que sí, veintisiete que no y siete en blanco.

El señor Roldán, estima que una cosa es el expediente y otra la carta. Que por esta última se deben pedir explicaciones mediante la Junta de Gobierno aunque esta está ya algo desarticulada por la dimisión de Altalaguirre y por haber algunos inculpa-dos en ella.

El señor Delgado Estrada estima que no se le deben pedir explicaciones sino que la Junta de Gobierno estudie la carta y proceda. También cree que el señor don..... debe dar una explicación ante la Junta general.

El señor Romera estima como un aviso saludable para el señor..... el resultado de la votación.

Se pone a votación los indicios de culpabilidad del señor.....

El señor Romera dice que aunque no tiene amistad con él, desea que la Comisión que estudió el expediente

diga si ha encontrado algo contra este señor.

El señor Roldán Arquero (D. Julián) dice que ha estudiado todo el expediente detenidamente y que no ha encontrado nada contra él.

El señor Berjillos manifiesta que en el expediente no existe nada que pueda ser una acusación para el señor..... y por eso se extraña de ver que su nombre figura en el dictámen.

El señor Roldán Arquero dice que su nombre ha figurado por aparecer acusado en el informe primitivo; pero que en el expediente no hay nada.

El señor Romera dice que por ser de justicia aunque el señor..... le ha ofendido gravemente, propone que se acuerde por aclamación que no existe nada contra él. Así se acuerda.

El señor Delgado Estrada dice que por ser la primera vez que el Colegio va a tomar acuerdo sobre casos semejantes, pide a la Junta de Gobierno que aplique las sanciones en grado mínimo y que tenga en cuenta el calvario sufrido por los encartados.

Terminadas las votaciones, y tras unas breves intervenciones de los señores Romera, Roldán, Cortés, Canals, Berjillos, Delgado y Ruiz de Castroviejo, en las que se hacen diversas proposiciones para evitar en lo sucesivo el espectáculo vergonzoso de los «ganchos», se pasa al segundo punto de la orden del día.

El señor Delgado Estrada dice que no le parece muy afortunado el simulta-near las Juntas generales puesto que el tener que tratar de siete puntos distintos es tanto como no poder tratar de ninguno. Pide que se termine por hoy la sesión y se cite para otro día para tratar de los asuntos que quedan. También solicita que la Junta de Gobierno al cursar las citaciones lo haga mediante carta a uno o dos de los médicos del distrito, citando a los demás mediante circular y vuelve a insistir en que se aplace para otro día lo que resta por discutir.

El señor La Riva estima que deben terminarse todos los asuntos de la orden del día y le parece un acierto el haber simultaneado ambas juntas para no hacer venir dos días, con los consiguientes gastos, a los colegiados de la provincia para tratar, como se ha visto, de asuntos que a ellos no les interesan.

El señor Romera estima que ha debido dejarse para más adelante el asunto «ganchos», tratándose en esta junta general sólo de los asuntos pedidos en la solicitud. Reconoce que se ha citado con cinco fechas de anticipación, tres más de las que marca el Reglamento como obligatorias; pero que apesar de ello algunos señores colegiados no han tenido tiempo suficiente para prepararse en las intervenciones. Quiere que de la asamblea de hoy salga algo útil y pide que se nombren ponencias que estudien los diversos problemas, como los de cuota del Tesoro, etc. y que pasando dos meses se reuna otra vez la Junta general y estudie las conclusiones de las ponencias.

El señor Berjillos explica que se han citado reunidas las dos juntas precisamente para evitar gastos y molestias a los señores colegiados de la provincia y cree haber acertado como lo demuestran las manifestaciones del señor La Riva. Estima que como lo que tiene mayor importancia y en lo que están todos conformes es en la modificación del Reglamento y como dentro de esta modificación entran precisamente casi todos los asuntos que figuran en el orden del día, pide que se nombre una comisión que estudie dicha reforma con lo que sólo quedará que discutir lo que se refiere a datas de actuación de las juntas de Gobierno. Cree que esta comisión puede estar formada en la misma forma en que está constituida la Junta clasificadora, es decir, un representante por cada veinticinco colegiados y que actúe en la misma forma que dicha Jun-

ta, es decir, con dietas para los colegiados de la provincia.

Los señores Delgado Estrada y Romera aceptaron esta propuesta que queda aprobada.

El Sr. R. Martín cree también acertado que se nombre la ponencia en la forma indicada. Explica que no pueda tratarse en la Junta general el asunto de la habilitación para Coordinación Sanitaria, coincidiendo con el criterio de los señores Delgado Estrada y de la Junta de Gobierno; pero como es Presidente de la Asociación de Titulares explica como ha sido nombrado el habilitado cumpliéndose todos los trámites y requisitos legales.

Terminado este asunto se pasa a tratar de la data de las Juntas de Gobierno único asunto de orden del día, que se va a discutir.

El señor Romera pide que los presidentes de las Juntas que están presentes digan lo que han hecho en el tiempo de su mandato y así se podrá juzgar de su actuación.

El señor Delgado dice que el señor Romera es quizás el único miembro de la primera Junta de Gobierno del Colegio que está presente y que él es el primero que debe de dar cuenta de su gestión.

El señor Romera dice que él fué dos meses y medio Secretario y que en este tiempo no hubo ocasión de hacer nada, ya que el Colegio entonces no tenía ni dinero ni local. Después fué presidente el señor Bueno Roldán en cuyo tiempo tuvo el Colegio su primer local.

El señor Vázquez Corpas dice que todo eso es historia.

El señor Romera continúa ocupándose de la Junta presidida por Bueno y dice que en su tiempo se dieron varias conferencias científicas sin que costase nada. Que en una asamblea que se celebró, se habló de unas oposiciones y se repudió a algunos y pide que conste así.

El señor Ruiz Martín dice que igno-

ra por qué se pide esta data. Cree que lo que se quiere es saber cómo han actuado las Juntas para ver si sus actos han sido favorables a la Clase. Explica cómo aceptó la presidencia como algo que se le pedía para hacer desaparecer la división que entonces existía entre diversos grupos de colegiados, haciendo constar que aceptaba esta presidencia siempre que se consiguiese la armonía y que si esto no se hacía no estaría ni un minuto más en la presidencia. A los 2 años de actuación tuvo que asesorar al Ayuntamiento en un concurso no como Presidente del Colegio, sino como Decano de los médicos de visita domiciliaria. En una Junta general se propuso con este motivo que el cargo de Presidente del Colegio fuera incompatible con los demás cargos; él dijo entonces que no seguiría mientras no hubiese una votación; esta se hizo y fué aplastante en su favor. Un señor colegiado dijo en aquella Junta que el Colegio no tenía Presidente y que si alguna vez intervenía era con parcialidad. Él, que había actuado con absoluta imparcialidad, como lo demuestra el hecho de que así lo reconociese uno de los que habían actuado en el concurso sin llevarse plaza, le dolió el ataque y le dió a entender que había un sector que estaba en desacuerdo y haciendo honor a su promesa al tomar la presidencia presentó la dimisión en unión del Vicepresidente y del Secretario. Se convocó a Junta para elección de nuevos cargos y salió de nuevo por una gran mayoría. Dimitió, se hizo un plebiscito y tuvo de nuevo una gran mayoría; pero tampoco aceptó. Entonces se eligió al señor Jiménez Ruiz. Esta es la historia en la que se ve cómo entró y salió en la presidencia del Colegio y estima que no lo haría tan mal para la mayoría de los colegiados ya que repetidamente le reeligieron contra su voluntad. No puede recordar todo lo que hizo durante su gestión. Hubo algunas con-

ferencias, aunque pocas, porque ya funcionaba la Academia de Ciencias Médicas y el Ateneo Médico dentro del Colegio. Acudió a dos actos simpáticos, a los homenajes de los compañeros Yun Torralbo, de Villanueva de Córdoba y don Apolinar Rodríguez, de Villafranca. Vino al Colegio don Angel Sanmiguel, teniendo en cuenta que la mayoría de los colegiados eran titulares y se celebraron algunas asambleas. Esto es lo que recuerda de su actuación.

El Sr. Gozález Soriano, dice que hay un lapsus de tiempo entre la actuación de Rufiz Martín y la suya, que está marcado precisamente por el tiempo en que fué Presidente el Sr. Jiménez Rufiz. Su actuación fué muy larga y muy discutida. Su elección fué la mayor conocida. Se repetió y hubo aún una mayor votación. Durante el tiempo de su mandato hubo expedientes y asuntos diversos que se resolvieron. Había asuntos importantes que resolver de los titulares, y ellos le eligieron por lo cual ha estado dedicado por completo al Colegio. Su labor está en el Boletín, que se fundó en su época, cuando él actuaba como miembro de la Junta de Gobierno, cediendo al Colegio un periódico que él editaba y en la colección puede verse toda su labor. Hizo el propósito de dejar la presidencia en Diciembre; pero le eligieron por más votos que antes; entonces dijo que solo estaría hasta que se pusiese en vigor la ley de Coordinación sanitaria. Cree que quizás en alguna ocasión haya aparentemente procedido mal con el señor Romera; pero posteriormente han sido bien aclaradas las causas.

El Sr. Berjillos dice que en su actuación ha sido muy breve y que sólo puede decir que se ha limitado, como ofreció, a cumplir con su deber.

El Sr. Delgado Estrada opina que todos han llegado siempre a las Juntas de Gobierno inspirados en la mejor buena fé. Que si en efecto en algunas

ocasiones las Juntas de Gobierno han podido actuar con poca energía en defensa de los intereses de algún colegiado hay que reconocer que los únicos que se han ocupado de los intereses de la Clase son los que se han sacrificado figurando en dichas Juntas. Estima que todos deben interesarse por los asuntos de la clase, cosa que no se hace en la actualidad como lo demuestra el escaso número de médicos que han concurrido a la sesión. No cree que sea momento de poner en entredicho a las Juntas de Gobierno y opina que todos tienen el deber de actuar.

El Sr. Romera, dice que no quiere calificar a la Junta de D. Emilio Luque y D. Julián Ruiz Martín, que merecen que se reconozca su labor. En los señores González Soriano y Berjillos se ve un gran interés en servir los intereses de los colegiados. Al Sr. González Soriano ha de decirle que tiene la pena de encontrar dentro de su actuación una laguna. Que otros colegios desfilaron en cierta ocasión que todos conocen por cierto sitio y recibieron los beneficios sus colegiados. Que el Colegio Médico no lo defendió como colegiado y estima que esto fué debido a una cobardía colectiva. El Colegio, en la etapa de González Soriano y en lo poco que lleva Berjillos, debe pesar los organismos y sin embargo se ríen de él. Se han dicho en el Ayuntamiento barbaridades de los médicos y esto ha ocurrido porque el Colegio no tiene peso. Hay dinero y no se ha hecho la casa. Tampoco se ha hecho la biblioteca, que ha debido estar hecha. Pregunta al Sr. González Soriano si recuerda que un señor dió una conferencia sobre psiquiatría dentro del local del Colegio y dice que hay un colegiado cuyos méritos son muy superiores y se le negó el que diese otra conferencia. (El señor González Soriano niega que esto sea cierto.) La actuación del Colegio es de muy buena voluntad, de mucha bu-

rocracia; pero no hay labor ni iniciativas. Dice al señor Delgado Estrada, que la culpa no la tienen los colegiados; elevan a la persona que creen que va a hacer labor y estas personas elevadas son las que tienen la obligación de hacerla. Hay un asunto gravísimo del que tiene conocimiento el Colegio. Por política, unos compañeros asaltan unas plazas que no les pertenecen pues estas plazas deben servir como becas para los colegiados de los pueblos y cuando el Colegio se entera que está ganado el asunto, se limita a dirigir unos telegramas a los ministros sabiendo que nadie ha de hacerle caso. Tenemos una Coordinación Sanitaria. ¿Nos conviene o no?. No es momento de discutirlo; pero si quiere recordar que se celebró un banquete del que se habla en el BOLETIN DEL COLEGIO dándole gran bombo y a los quince días del mismo el homenajeado se pone al frente de las Diputaciones y Ayuntamientos contra la ley de Coordinación, y aun sigue en el Colegio. No nos importa a los sanitarios si el Ayuntamiento tiene o no dinero; pero si sabemos que tiene unas obligaciones que cumplir. Cuando el Ayuntamiento dice que le cuesta tanto, Berjillos publica un escrito que da lugar a que el Ayuntamiento responda lo que él no esperaba.

El señor Ruiz Martín habla como firmante del escrito a que se refiere el señor Romera y dice que en dicho escrito se decía bien claramente que le parecían bien los aumentos y se demostraba que las cifras que decían algunos señores concejales no eran ciertas.

El señor Romera continua censurando el primer escrito y pregunta al Presidente si no ha recido una carta del Decano de la Casa de Socorro.

El señor Ruiz Martín explica la idea de la carta y dice que si en ella hay molestias para los de la Casa de Socorro, que las retira.

El señor Kindelán, dice que todos interpretan mal escrita la carta.

El señor Romera, dice que es una torpeza. Quiero que la Junta sepa que el Colegio tiene problemas de alta envergadura y las Juntas deben acometerlos. Que él siempre está dispuesto a ayudar en todo. Que en sus palabras no vean agresividad, sino el deseo de levantar los espíritus.

El señor González Soriano dice que acepta el voto de censura del señor Romera. No cree en modo alguno que los Ayuntamientos ni la Diputación no tomen en serio al Colegio. Siempre le han tratado con todo respeto en esas Corporaciones. Recuerda que hubo unas falsedades contra el señor Romera y tan pronto lo supo actuó. Con respecto a la Biblioteca, todos los años se consignan en el presupuesto las cantidades que cree oportunas la Junta general para que los colegiados puedan pedir los libros que necesiten. Le parece poco cuanto se gaste en esto; pero ha de confesar que se piden muy pocos libros. Por iniciativa suya se acordó comprar casa y hay una comisión nombrada para ello. Respecto a la conferencia del P. Laburu, fué iniciativa no solo suya sino de otros señores que tienen en la Casa tantos derechos como los médicos. Jura que nadie le ha pedido el local para que el señor Ruíz Maya diese una Conferencia. Si ha fracasado la culpa fué de los que le eligieron, puesto que ya le conocían. Respecto al banquete, se censura que asistiese quien luego se ha puesto en frente, sin tener en cuenta que este se dió porque estos señores habían logrado que se terminasen unas Conferencias que no tenían fin y se publicasen los Reglamentos de aplicación de la Ley, que beneficia a los titulares.

El señor La Riva, dice que en Logroño se cumple la ley de Coordinación Sanitaria porque se ha mandado delegados a los Ayuntamientos.

El señor Cortés dice que habló en

una junta de la cuestión de la Biblioteca y se le dijo que en la Junta de Enero es cuando puede votarse la consignación para la misma. El ha necesitado libros que no ha encontrado y pide que se voten dos o tres mil pesetas para comprar libros y que mediante una Comisión se acuerde los que hayan de comprarse. Que se aumente la pensión para las viudas; que no debe comprarse casa, sino hacer diversas iniciativas.

El señor Berjillos, dice que aunque al hablar de su data dijo que solo había cumplido con su deber, esto no quiere decir que haya estado con los brazos cruzados. Durante el corto tiempo de su mandato, se han hecho diversos expedientes y el propio de «ganchos» que hoy se ha discutido, ha podido discutirse por su labor personal. Sobre el asunto de la Diputación, está equivocado el señor Romera, pues el Colegio actuó en el momento en que tuvo conocimiento del hecho y no se ha limitado a los telegramas que dice, sino que con el informe del abogado asesor el acuerdo ha sido dirigirse a los ministerios de Gobernación y Trabajo y Sanidad por mediación del Consejo de Colegios, con un informe documentado en que se protesta del acuerdo ilegal.

El señor Cortés, dice que el Presidente ha tenido en todo momento una actuación clara y diáfana; pero no así otros miembros de la Junta de Gobierno. Cuando el Ayuntamiento quitó el servicio de pobres en la Casa de Socorro, el Sr. Berjillos actuó directamente consiguiendo que se quitasen todos. También le consta que en todas las sesiones de la Junta de Mancomunidad ha pedido el envío de delegados.

El señor Romera pregunta al señor Berjillos si estima que los cinco delegados que ocupan las plazas de la Diputación hacen bien.

El señor Berjillos le contesta que la propuesta de elevarse a los ministerios es suya.

El señor Romera pregunta entonces como se puede tolerar en la Junta al Secretario y a otro Vocal que pretenden cosas en perjuicio del Colegio. Tolerado eso fracasará siempre. No se puede tolerar que esos señores sigan en la Junta.

El señor Cortés propone que la Junta acuerde la incompatibilidad moral con esos dos señores.

El señor Romera propone que se separe de sus cargos al Secretario y a un Vocal.

El señor Cabo dice que cree conocer perfectamente al señor Navas y estima que es una persona excelente y correcta y el único que quería se hicieran oposiciones y le consta que él no ha gestionado nada, pues es una persona digna.

El señor Romera dice que no se habla de dignidad y vuelve a proponer que el Secretario y el Vocal queden destituidos de sus cargos.

El señor Ruiz de Castroviejo no está conforme y dice que no puede votar por desconocer lo que han hecho esos señores.

El señor Romera explica los hechos.

El señor Navas que acaba de llegar al salón presenta la dimisión de su cargo.

El señor Romera propone y así se acuerda, que por el Presidente se le acepte la dimisión al señor Blanco León.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las

veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta con arreglo a las disposiciones reglamentarias, que firman los señores componentes de la Mesa presidencial de la sesión y Presidente y Secretario del Colegio. — A. Amaró. — A. Pedrajas. — Dionisio Tejada. — M. Barrios Guzmán. — F. Berjillos.

Acordado en la Junta general celebrada el día 12 destinar dos mil pesetas del presupuesto ordinario para la suscripción de revistas de carácter científico y autorizada la Junta de Gobierno para organizar definitivamente la Biblioteca, se ruega a los señores colegiados que manifiesten las obras y revistas que les sería grato encontrar para su lectura en el Colegio.

* * *

Creada por propuesta de nuestro Presidente una Beca de 500 pesetas para asistencia a Congresos Médicos; dos Becas de 250 para asistencia a cursillos que se celebren fuera de la provincia, y tres de 250 para asistencia a servicios quirúrgicos o de especialización de la capital, para médicos que no vivan en ella, en el número próximo publicaremos las bases a que deberán ajustarse los que aspiren al disfrute de las mismas.

EL TRATAMIENTO

DE LAS

TUBERCULOSIS QUIRURGICAS

ACEITE IODADO
INYECTABLE
FINIKOFF

POR EL
METODO
DEL
D^o FINIKOFF

CALCIUM
FINIKOFF
(INTRAVENOSO)

Laboratoire des Produits SCIENTIA, 21 Rue Chapiel, Paris, 9^e
literatura y muestras: D. M. Moses, 2 D^a Plaza Independencia, Madrid.

Balance de Tesorería

formalizado en 31 de Diciembre de 1935 y presentado para su aprobación a la Junta general ordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1936.

Ingresos		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Existencias del año anterior			50.816	51
I	Subarriendo del local	2.700	00		
II	Cuotas de colegiados	8.220	00		
III	Cuotas de entrada	1.050	00		
IV	Carteras Médicas	225	00		
V	Publicidad en el BOLETÍN	3.980	00		
VI	Listas de colegiados	260	00		
VII	Intereses del capital social	879	70		
VIII	Beneficio por pliegos para certificados	12.799	45	30.104	15
	Total ingresos			80.920	66
Gastos					
I	Renta del local	4.500	00		
II	Sueldos y gratificaciones	8.179	00		
III	Pensiones concedidas	3.420	00		
IV	Gastos de cobranza de cuotas	563	00		
V	Impresión y gastos del BOLETÍN	2.570	12		
VI	Impresos de todas clases y anuncios	626	00		
VII	Suscripciones, compra de libros y encuadernaciones	556	00		
VIII	Agua, luz y calefacción	974	25		
IX	Correspondencia	454	05		
X	Teléfono	392	05		
XI	Menores y material de oficina	604	05		
XII	Mobiliario	1.864	95		
XIII	Gastos de representación del Colegio	2.939	15		
XIV	Premio «Emilio Luque»	109	90		
XV	Imprevistos y pago de suplementos antiguos	999	50	28.752	22
	Saldo a favor del Colegio			52.168	44
COMPROBACIÓN DEL SALDO					
	En cuenta corriente en el Banco Central	12.852	93		
	En Cartilla de Ahorros, en el mismo	30.779	00		
	En créditos y recibos a favor	5.877	09		
	En efectivo en Caja	2.659	72	52.168	44

Córdoba, 12 de Enero de 1936.

Habilitación de los Médicos de Asistencia pública

En marcha ya los presupuestos municipales para el presente año de 1936, habrán sido consignadas en ellos todas las modificaciones que los haberes de los sanitarios hayan sufrido en relación con los del año anterior; y desconociendo esta Habilitación cuales sean los médicos de la provincia a los que puedan afectar tales modificaciones, ruega a los que estén en este caso y con el fin de poder llevar a las nóminas de Enero las alteraciones precisas, que antes de finalizar el presente mes envíen la *justificación oficial* de las alteraciones sufridas en sus haberes, bien mediante las copias de sus títulos administrativos—si en ellos han sido consignados los correspondientes datos—o bien mediante certificaciones expedidas por los Ayuntamientos en las que conste la cuantía de los nuevos haberes. A estas certificaciones habrán de acompañar una copia simple de la misma.

También ruega a todos aquellos médicos que por tener en sus demarcaciones cuarteles de la Guardia civil o Carabineros hayan de percibir por la asistencia a los mismos el importe de las igualas que dispone la vigente legislación, que antes de finalizar el mes en curso le envíen una nota en la que conste el número de familias a que asisten y la cantidad anual que el respectivo Ayuntamiento les haya señalado por este concepto.

Por último, ruega a todos los señores médicos cuyos Ayuntamientos abonen a sus funcionarios el impuesto de utilidades y que aún no lo hayan justificado, que a la mayor brevedad le envíen una certificación en la que conste «que el Ayuntamiento abona a sus funcionarios el importe del descuento de utilidades».

NOTICIAS

Falleció en Dos Torres el médico titular de dicha villa y estimado compañero don Agustín Bioque Bravo. A su distinguida familia expresamos nuestro pesar por tal óbito.

Testimoniamos el mas sentido pésame por las recientes desgracias de familia que han experimentado, a nuestros compañeros don Fracisco Espín García, don Rafael Blanco León y don Emilio Aumente.

R. «19». *Cura Quemaduras del fuego, sol, nieve, etc. 1'50.*

Depurativo 19. *Purificador de Sangre y Linfa, Reconstituyente. Antiarterioescleroso. Lo pueden tomar hasta los niños de pecho, a gotas.*

Antiartrítico 19. *Es el mejor disolvente y eliminador del ácido úrico.*

Use V. la Pomada antiséptica, 19, en Eczemas. Erupciones niños, Grietas, etc., y verá curaciones sorprendentes. Caja 1 y 5 pesetas.

Linimento 19. *Quita dolores de todas clases rápidamente. 3'50.*

La «Gaceta» del 12 rectifica los Tribunales que han de actuar en las oposiciones a médicos titulares, disponiendo, además, que los que acudan a las mismas puedan ausentarse de su destino con solo comunicarlo al jefe provincial de Sanidad y expresar de modo fehaciente la conformidad del compañero que deba sustituirlos.

Nuestro compañero señor Moya ha sido nombrado Miembro titular de la Sociedad Internacional de Gastroenterología. Enhorabuena.

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARINUCLEOL

Elixir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BATERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del yodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercurial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirios asépticos.—*Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina*
Solución Bascuñana.

Soluto antifímico.—*Elixir tónico digestivo.*—*Jarabe polibalsámico.*
Inyectables corrientes.—*Vaseliñas esterilizadas y otros.*

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ



A BASE DE GOMENOL, ALCANFOR Y COLESTERINA EN
SOLUCION ETER-OLEOSA INDOLORA

Fórmulas para adultos y niños

Se prepara también sin gomenol, al guayacol y con estrienina.

Bioscardiol Amorós

Sal de alcanfor soluble en el agua — Tres formas de preparación

Bioscardiol - Gotas y ampollas de 1,3 y 5 c. c.

Bioscardiol-Efedrina - Gotas y ampollas.

Bioscardiol-Quinina Grageas y Ampollas. (Estas se preparan para adultos y niños)

Muy recomendado en la insuficiencia cardiaca, enfermedades infecciosas, asma bronquial, coqueluche, shock, etc., etc.

Afexileno Amorós

Preparado para toda clase de enfermedades infecciosas de origen intestinal o renal.

Se presenta en forma líquida y comprimidos

Laboratorio Dr. Amorós.-ALCOY

Representante para Córdoba y su provincia

EDUARDO MARFIL LEIVA, Plaza de la República, 7-A. - - - CÓRDOBA